Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero
Intendencia Municipal
Teléfono 0526 - 260206 / 260260 - Gral. B. Caballero - Paraguay

Gral. B. Caballero,…. de noviembre de 2012

Señores:……

Dpto. de Ventas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de Contratación por Excepción N° 245.686/12, para la **SERVICIO DE CONSULTORIA PARA OBTENCION DE LICENCIA AMBIENTAL PARA HABILITACION DE MATADERO MUNICIPAL DE GRAL.B.CABALLERO Y OBTENCION DEL PERMISO DE SENACSA._PLURIANUAL.**

El plazo límite para la presentación de la oferta es el día martes 12 de Noviembre de 2012 de 2012 a las 07:20 hs, en Secretaria General de la Municipalidad de Gral. B. Caballero.

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa por excepción.

Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.

Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.

Atentamente.

……..
OSCAR COLMAN
Unidad Operativa de Contrataciones

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación por Excepción

La Municipalidad de Gral. B. Caballero emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación por Excepción N° 245.686/12, para la **SERVICIO DE CONSULTORIA PARA OBTENCION DE LICENCIA AMBIENTAL PARA HABILITACION DE MATADERO MUNICIPAL DE GRAL.B.CABALLERO Y OBTENCION DEL PERMISO DE SENACSA.**

1. La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro: "260-30-11", del Presupuesto Municipal.

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la Ciudad de Gral. B. Caballero, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas:
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2.051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

6. El Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Municipalidad por escrito hasta el 08 de noviembre de 2012 del corriente y en la dirección Gral. B. Mexico esq. 25 de noviembre. La Municipalidad responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Municipalidad enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), la dirección de correo electrónico de la Unidad Operativa de Contrataciones es **cecan136@hotmail.com**, es canal válido para comunicarse sobre el presente procedimiento de contratación.

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta **2(dos) días hábiles previo al acto de presentación de ofertas**. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.
8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.
9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano
   El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:
   a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
   b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
   c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
   d) Fotocopia simple de declaración de IVA correspondiente al mes de septiembre y/o del Impuesto a la Renta actual;
   e) Fotocopia simple de la patente comercial del Oferente al día;
   f) Fotocopia simple del documento que acredite la representación legal del firmante, en caso que sea una sociedad (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
   g) Certificado de Cumplimiento Tributario (CCT) vigente.
   h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
   i) Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolecentes, referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.
   j) Constancia de Inscripción en el Registro de Catastro en la Secretaría del Ambiente

Observaciones:

Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e). f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

9. La moneda de oferta y pago será expresada en **GUARANÍES**. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.
10. Las ofertas deberán permanecer válidas por 30 (Treinta) días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar

el formulario de oferta adjunto como **anexo 2.**

11. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el transpapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

12. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

13. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la calle Mexico esq. 25 de noviembre a más tardar el día 12 de noviembre de 2012 hasta las **07:10** horas. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y **devuelta** al Oferente remitente **sin abrir.**

14. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, el día 12 de noviembre de 2012 a las 07:20 horas. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909/2003. **En caso de no contarse con un mínimo de tres ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Convocante tiene la atribución de prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas conforme a los criterios establecidos en la Resolución DNCP Nº 805/09.**

15. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

a) La capacidad Legal para Contratar.
b) Cotización de la Oferente.
c) Cumplimiento de todo lo solicitado en las instrucciones para los oferentes ANEXO 1.
d) Cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas a satisfacción de la Convocante.

El análisis de las presentaciones se iniciará con la apertura de los sobres con la oferta presentada. Posteriormente se revisarán las propuestas técnicas, observando si las mismas cumplen con las exigencias mínimas contempladas en este documento, las especificaciones técnicas y los criterios de evaluación.

1. ***Capacidad legal****:*

   a) *No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;*

   b) *Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.*

2. ***Capacidad Financiera***

   Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a. **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
a. **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

3. **Capacidad técnica:**
El oferente deberá presentar como mínimo copia de un contrato suscrito con municipalidades para la realización de consultoría para la obtención de licencia ambiental de SEAM y permiso para habilitación de SENACSA respectivamente, dicha copia deberá adjuntar el correspondiente CDC para comprobar que la adjudicación ha sido procesada bajo las modalidades establecidas por la Ley 2051/03. Así mismo deberá presentar como mínimo dos o más contratos ejecutadas con empresas del sector privado, de manera a estimular la participación de la mayor cantidad de oferentes en el presente proceso de llamado.

Criterios de Evaluación

La Municipalidad estudiará el contenido de los documentos presentados por los oferentes, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, utilizando el método basado en la calidad y costo, asignando una ponderación de 70% a la calidad y 30% al costo.

Procedimiento:

La evaluación se efectuará en dos etapas; primero la calidad, y continuación el costo.

A. EVALUACIÓN DE CALIDAD:

En la evaluación se dará importancia a la especialización en el área, requiriéndose contar con un equipo de profesionales de su staff permanente y dedicación a tiempo, con experiencia comprobada de 10 años en el ejercicio de Ingeniería o licenciatura ambiental, o Ingeniería Agrónoma de reconocida trayectoria, así como el plan de trabajo que propongan las firmas.

Al efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación).

La calificación final de cada firma se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados de cada factor, según se detalla:

FACTORES	PUNTOS
A.1 Antecedentes de la Empresa	30
A.2 Calificación y experiencia de personal asignado	50
A.3 Planificación del trabajo	20
Total	**100**

El puntaje mínimo que deberá alcanzar cada oferente será 70 puntos.

A.1 Antecedentes de la Empresa:

La calificación máxima de este factor será de 30 puntos, otorgándose 5 puntos por cada contrato de trabajo similar o afines, suscritos con empresas privadas, si el oferente ha realizado servicio similar al concursado para alguna entidad pública nacional, se le otorgará 30 puntos.

A.2 Calificación y experiencia de personal asignado:
La calificación máxima de este factor será de 50 puntos, otorgándose a:

Ingeniero, Licenciado Ambiental y/o Ing. Agrónomo:
50 puntos: al profesional con maestría o postgrado y **experiencia laboral** de 10 años o más
30 puntos: al profesional con maestría o postgrado y **experiencia laboral** de 5 a 10 años.
20 puntos: al profesional con maestría o postgrado y **experiencia laboral menor** de 5,

A.3 Planificación del trabajo:

La calificación máxima de éste factor será de 20 puntos. Se evaluará la planificación de los trabajos presentados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones a los oferentes. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/hombres asignadas a cada una de ellas, así como también los grupos de trabajos para la realización de la toma de datos y el enfoque con el cual se encarará los servicios.

Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.

Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.

Se otorgará 5 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.

B. EVALUACION DEL COSTO:

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a la demás oferentes.

Puntaje de costo=(costo más bajo)/(costo de la oferta)*100

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, la Municipalidad de Gral. B. Caballero, se reserva el derecho de corregirla, considerando invariable los precios unitarios y además, el de rechazar una o todas las ofertas si no fuesen convenientes para sus intereses, por razones fundadas y debidamente justificadas.

En caso de discrepancias entre el número y letra de los montos de la oferta presentada prevalecerá la letra.

C. EVALUACION COMBINADA:

El puntaje se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo.

Puntaje de Total=0.70 * (Puntaje de calidad) +0.30 * (puntaje de costo)

La adjudicación recaerá en la firma consultora cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

MATRIZ DE EVALUACION DE OFERTAS

	FACTORES	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE	OFERENTES PUNTOS
	A. EVALUACION DE CALIDAD			
A.1	**ANTECEDENTES DE LA EMPRESA**		**30**	
	La calificación máxima de este factor será de 30 puntos, otorgándose 5 puntos por cada contrato de trabajo similar o afines, suscritos con empresas privadas, si el oferente ha realizado servicio similar al concursado para alguna entidad pública nacional, se le otorgará 30 puntos.	**30**		
A.2	**CALIFICACION Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL ASIGNADO**		**50**	
	Ingeniero, Licenciado Ambiental y/o Ing. Agrónomo: **50 puntos:** al profesional con maestría o postgrado y **experiencia laboral** de **10 años o más** **30 puntos**: al profesional con maestría o postgrado y **experiencia laboral** de **5 a 10 años.** **20 puntos:** al profesional con maestría o postgrado y **experiencia laboral menor** de **5 años.**	**50**		
A.3	**METODOLOGIA O PLAN DE TRABAJO**		**20**	
	Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente **mucha claridad y muy buena lógica** en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios	**20**		
	Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente **adecuada lógica** en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.	**10**		
	Se otorgará 5 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente **cierta correspondencia** con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.	**5**		
	TOTAL EVALUACION DE CALIDAD		**100**	
B. EVALUACION DEL COSTO			**100**	
Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas **Puntaje de costo=(costo más bajo)/(costo de la oferta)*100**			**100**	
C. EVALUACION COMBINADA			**100**	
El puntaje se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo. **Puntaje de Total=0.70 * (Puntaje de calidad) +0.30 * (puntaje de costo)**				

16. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es**: *por la Totalidad.***
17. El método de selección a ser utilizado será: **Basada en CALIDAD Y COSTO, *Se aplicará como Margen de preferencia conforme a lo establecido en la Ley 4558/11 en sus Artículos 2º y 3º (20% a favor de productos y servicios de origen nacional)***
18. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.
19. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

20. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

21. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal

Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero
Intendencia Municipal
Teléfono 0526 - 260206 / 260260 - Gral. B. Caballero - Paraguay

Formulario de carta/oferta.
Procedimiento de contratación de Excepción N° 245.686/12
SERVICIO DE CONSULTORIA PARA OBTENCION DE LICENCIA AMBIENTAL PARA HABILITACION DE MATADERO MUNICIPAL DE GRAL.B.CABALLERO Y OBTENCION DEL PERMISO DE SENACSA.

Señor
JUAN TOMAS MERELES ROLON
Intendente Municipal
Municipalidad de Gral. B. Caballero
ID N° 243.828

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

CÓDIGO DE CATALGO 80101507-049

1	*2*	*3*	*4*	*5*	*6*
Nº	**Rubro**	**Unidad**	**Cant**	**Prec. Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Final (IVA Incluido)**
1	CONSULTORIA PARA OBTENCION DE LICENCIA AMBIENTAL PARA HABILITACION DE MATADERO MUNICIPAL DE GRAL. B. CABALLERO, POR SEAM Y SENACSA	Unid	1,0		
				Total	

El precio total es de guaraníes…….

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 30 (treinta) días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

Oferente

Datos del oferente:

Nombre de la Empresa:

Datos del firmante de la oferta:

Nombre y Apellido del Propietario:

C.I.P Nº:

Nº Teléfono FAX:

Correo Electrónico:

Anexo 3.

1. **Descripción de los trabajos.**

- **Adecuación a la Ley 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental**
- **Obtención de Licencia Ambiental para los proyectos en ejecución y a ejecutar**

SERVICIOS DE CONSULTORÍA

1. Elaboración del proyecto conforme Decreto Reglamentario 14.281/96 (Cuestionario Ambiental Básico)
2. Realización de estudio de efluentes

- **Trabajo de campo**

Visita in-situ para levantamiento de datos necesarios.
Georeferenciamiento con GPS para el levantamiento de puntos para posicionamiento y ubicación en la Imagen Satelital y posterior elaboración de mapas temáticos

- **Gabinete**

Elaboración del Proyecto con los datos relevados conforme Decreto 14.281/96.
Digitalización de puntos levantados en el entorno inmediato de la sede.
Preparación de tres carpetas conteniendo el proyecto y todas las documentaciones.
Providenciar las gestiones para obtención de documentos de la Municipalidad y Gobernación.
Elaboración de Estudios adicionales (Estudio de Impacto Ambiental, Plan de Control Ambiental, Estudio de Disposición de Efluentes, Plan de Gestión Ambiental) conforme requerimiento de la SEAM para la obtención de la Licencia Ambiental.

3. Solicitud y gestiones para obtención del Certificado de Localización Municipal
4. Solicitud y gestiones para obtención del Certificado de No Objeción Departamental
5. Presentación del Proyecto en la Mesa de entrada en la SEAM (Asunción)
6. Seguimiento y acompañamiento del expediente, Adendas etc.
7. Elaboración de Estudios Adicionales en caso requerido por la SEAM.
8. Entrega del dictamen de la SEAM al proponente - (Licencia Ambiental)
9. Inscripción en el SENACSA

OBSERVACIÓN: Los costos incluyen:

- Levantamiento de los datos básicos para el proyecto a nivel de campo.
- Imagen Satelital
- Carta Topográfica y los Mapas Temáticos exigidos por la SEAM
- Pago de tasas y gestiones para obtención del Certificado de Localización Municipal.
- Pago de tasas y gestiones para obtención del Certificado de No Objeción.
- Pago de todas las tasas correspondiente en la SEAM y trámites.
- Asesoramiento del sistema de tratamiento por el periodo que dure el contrato

2. **Periodo de ejecución.**

El periodo de ejecución de la consultoría será de 60 (sesenta) días, a partir de la emisión de la orden de inicio.

3. **Lugar.**

En el Distrito de Gral. B. Caballero, en la propiedad del Convocante y/o en otros locales de acuerdo a la necesidad.

4. Condiciones de pago

Se entregará un anticipo del 50% (cincuenta por ciento), una vez emitido el Código de Contrataciones y el saldo a la entrega de la constancia administrativa otorgada por la SEAM y la Habilitación correspondiente por SENACSA.

El presente llamado es PLURIANUAL y los fondos previstos para el Ejercicio Fiscal siguiente (2013) se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Municipalidad del Ejercicio siguiente.

5. Garantías requeridas en caso de adjudicación:

- **Garantía de Responsabilidad Profesional:** póliza de seguro que cubra el 10% del monto total del contrato, de conformidad a **lo establecido en el** Art. 53**, de la** ley 2051/03

6. Reajuste de precios: Atendiendo al plazo de ejecución previsto, **no habrá reajuste de precios.**

7. Garantía de no encontrarse involucrado en prácticas que violen los derechos de menores:

El oferente presentará una declaración jurada que va adjunto a la presente.

8. Criterio de desempate:

Conforme a la Circular de la DNCP Nº 27/2011 de fecha 01 de Noviembre de 2011 se establece los siguientes **criterios de desempate**:

Será seleccionado aquella empresa que tenga la mayor capacidad y experiencia en el ramo, que será demostrada por la cantidad de contratos suscritos con entidades del estado o municipios y la antigüedad en el ramo.

(INSERTAR MEMBRETE DE LA EMPRESA)

ANEXO 4

DECLARACION JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: …./…./……

Proceso de Contratación: Modalidad:……..
Descripción del llamado:…….

ID (Portal):……..

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

---

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI: .	NO .

(INSERTAR MEMBRETE DE LA EMPRESA)

ANEXO 5

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Gral. B. Caballero, __ de_____ de 2012

Señor:
JUAN TOMAS MERELES ROLON
Intendente Municipal
Ciudad de Gral. B. Caballero
Presente

REF.: ……
ID: 245.686
De mi/nuestra consideración:

La empresa…….., con RUC…….., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……....., con cédula/s de identidad Nº…….., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

4. RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar. Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( )[i] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

[i] En caso de corresponder, marque aquí con una X.